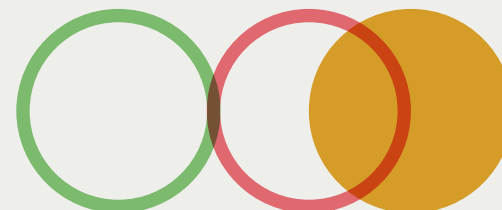
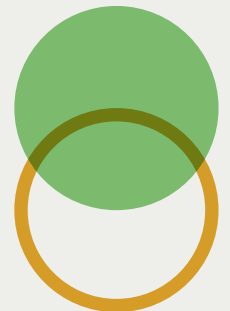
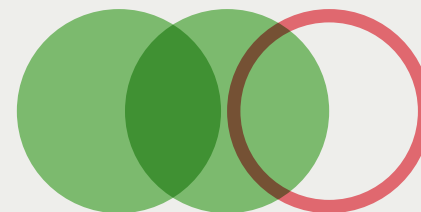
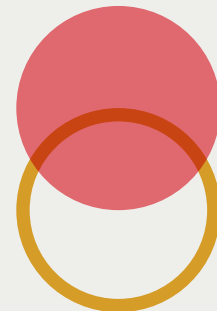
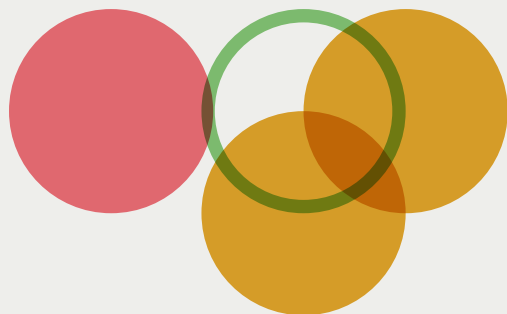
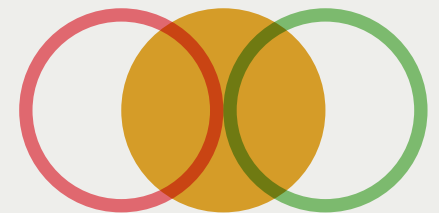
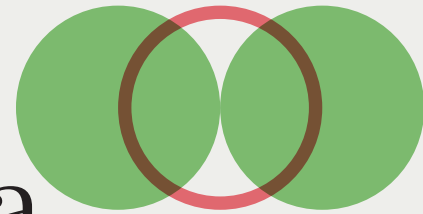


# Medida de Gobierno para fomentar la participación de personas de orígenes y contextos culturales diversos en los canales de participación



Ajuntament  
de Barcelona

# Índice

<b>1. Presentación</b>	<b>3</b>
Concepto y objetivos	4
La diversidad en datos	5
Antecedentes en políticas de participación de fomento de la diversidad en el Ayuntamiento de BCN	8
Agentes implicados	9
<b>2. Justificación y exposición de motivos</b>	<b>11</b>
Marco conceptual	13
Un nuevo marco normativo para la participación ciudadana	14
<b>3. Líneas de trabajo</b>	<b>17</b>
<b>4. Gobernanza, seguimiento y evaluación</b>	<b>26</b>
Gobernanza	26
Seguimiento y evaluación	26
<b>5. Presupuesto</b>	<b>28</b>

# 01 Presentación

Esta medida de gobierno quiere reconocer la diversidad existente en la ciudad y situar la importancia de hacer efectivo el derecho a la participación ciudadana para todas las personas que la habitan. Se parte de la experiencia y el convencimiento de que esta diversidad hace más rica a la ciudad y de que, si somos capaces de incorporar las diferentes miradas, culturas, costumbres, creencias, etcétera, todas salimos ganando.

Barcelona es una ciudad rica en diversidad de culturas y ha sido siempre una ciudad de acogida. Se compone de 73 barrios con más de un centenar de nacionalidades presentes. La historia de migraciones de la ciudad viene de largo y, lejos de acabar, Barcelona se convierte cada día más en una ciudad de referencia para muchas personas.

El nuevo Reglamento de participación ciudadana, aprobado por el Pleno municipal el 6 de octubre de 2017, reconoce la diversidad e insta al Ayuntamiento a poner los medios necesarios y adecuados para hacer posible la participación de toda la ciudadanía.

Entendemos por participación que la ciudadanía tome parte del conjunto de decisiones políticas que la afectan, trascendiendo la mirada individual, para que gane protagonismo lo colectivo. Pero este derecho sería solo una proclama vacía si no se acompaña de medios que promuevan el ejercicio y remuevan los obstáculos que lo dificultan; es decir, si no se protege y se garantiza el derecho a la participación.

El reglamento reconoce como ciudadanos con derecho político a todas las personas empadronadas en la ciudad mayores de 16 años, ampliando así el número de personas que pueden ser consultadas y

acercándose al sufragio universal real. Se entiende que todas aquellas personas que viven en Barcelona deben poder tener la capacidad de incidir en las políticas públicas.

El objetivo de esta medida es hacer posible el cumplimiento del reglamento y fomentar así una mayor participación de las personas de orígenes y contextos culturales diversos en los asuntos de la ciudad.

Esta medida de gobierno no es la primera línea que se impulsa desde el Ayuntamiento para promover la participación de personas y colectivos de orígenes y contextos culturales diversos. A pesar de ello, no había habido todavía un programa propio que tuviera como principal finalidad hacer posible la participación que reconoce la diversidad.

La medida recoge las conclusiones de un grupo de trabajo con entidades culturales y religiosas que el Ayuntamiento impulsó en abril del 2016 para compartir diagnóstico y elaborar estrategias que permitieran llegar a estos colectivos e incluirlos en las políticas y los canales de participación.

El primer inconveniente, sin embargo, es la falta de datos y de conocimiento global sobre cuáles son los colectivos sociales que más participan, cómo lo hacen, o bien qué necesitarían para hacerlo. Más bien hay intuiciones. En este sentido, se está definiendo un sistema de recogida de datos y de indicadores que nos tienen que permitir conocer más de cerca qué tipo de participación se da en la ciudad. Aun así, a veces la dificultad radica también en el hecho de que no es posible recoger datos segregados por orígenes culturales si no se pide directamente esta cuestión.

Antes de elaborar esta medida se han realizado diferentes acciones que nos han permitido tener una visión más de conjunto, definir las estrategias y empezar a poner en marcha algunas actuaciones concretas. Así pues, esta medida no parte de cero, sino que es fruto del trabajo realizado, y entendemos que debe ser de largo recorrido, porque es un tema con mucha complejidad. El objetivo principal, pues, es situar públicamente y visibilizar esta realidad para tomar conciencia e ir definiendo las estrategias concretas para el desarrollo y fomento de una participación que incorpore la interculturalidad desde el punto de partida.

## 1.1

### Concepto y objetivos

La iniciativa de esta medida de gobierno surge de manera compartida entre la Concejalía de Participación y Distritos y el Comisionado de Inmigración, Interculturalidad y Diversidad, y de la preocupación compartida en la exclusión, no voluntaria pero sí de facto, de personas tradicionalmente excluidas de los canales de participación ciudadana,

a causa, principalmente, de diferencias culturales que plantean condicionantes específicos a la hora de acceder a una participación plena en la vida política y social en la ciudad.

Esta medida recoge una diagnosis y un marco conceptual para situar los déficits y los retos a la hora de favorecer la participación de las personas y los colectivos de orígenes y contextos culturales diver-

sos, así como los objetivos y las actuaciones desarrolladas, en marcha y previstas en el Plan de trabajo del 2017-2019, que tienen que permitir avanzar hacia un horizonte donde se pretende que la ciudad cuente con más y mejor participación ciudadana.

La participación ciudadana, entendida como herramienta para la implicación en la política y las políticas de la ciudad, debe reflejar la diversidad existente en ella. Por este motivo, se hace necesario desarrollar acciones concretas que fomenten la participación de personas de orígenes y contextos culturales diversos, que se exprese en una mayor presencia de estas en los canales de participación, pero también en la inclusión de la visión intercultural en los mismos mecanismos participativos, incorporando nuevas metodologías y los recursos adecuados para hacerla posible.

Los ejes que nos planteamos en esta medida son cinco y cada uno de ellos tiene un objetivo general, que al mismo tiempo se desglosa en objetivos específicos, líneas de trabajo y acciones concretas.

El objetivo a largo plazo es conseguir que la diversidad cultural y religiosa actual de la ciudad, valorada en un 25 % de la población, como se mostrará con los datos del apartado siguiente, sea igualmente reconocida y expresada en los canales de participación del Ayuntamiento.

Sabemos que este es un largo camino y que no se conseguirá en dos años. Aun así, creemos que la única manera de lograrlo a medio plazo es tener la voluntad política para que eso suceda, poner los recursos y medios necesarios para hacerlo posible y marcarse unos objetivos que, más allá de esta me-

didada, deberían ser compromisos de ciudad. En este sentido, se identifican en el último apartado de este texto una serie de indicadores que tienen que hacer posible la valoración de esta medida y su impacto real.

Los cinco objetivos que se plantean en esta medida y que configuran los ejes de trabajo son los siguientes:

1. Reconocer y hacer visible la diversidad cultural reforzando la participación de personas de orígenes y contextos culturales diversos y sus agrupaciones en los canales de participación que el Ayuntamiento de Barcelona pone a disposición de la ciudadanía.
2. Profundizar en el conocimiento de las realidades y necesidades socioculturales en el entorno de la participación ciudadana y contribuir al fomento de espacios de autonomía y de autoorganización de estos colectivos, a partir de un trabajo conjunto con actores de orígenes y contextos culturales diversos.
3. Fortalecer la capacidad del personal municipal y de otros agentes al servicio del Ayuntamiento para incorporar, de manera activa, la interculturalidad en las actuaciones dirigidas a promover la participación ciudadana y la mediación intercultural.
4. Incorporar criterios de diversidad cultural en los canales y medios de comunicación municipales.
5. Facilitar el ejercicio de los derechos políticos de las personas residentes en la ciudad de Barcelona.

## 1.2. La diversidad en datos

Los datos que se muestran a continuación demuestran que está en marcha un proceso de cambio social imparables y que la diversidad en la ciudad es una realidad desde hace años.

Sin embargo, hay que hacer una anotación previa para aclarar que no se dispone de datos absolutamente minuciosos con respecto a las personas de orígenes y contextos culturales diversos que viven en nuestra ciudad. Y eso se debe a varios factores, el más importante es que no se recogen estadísticas que perfilen a personas según su origen cultural o religioso. La raza, la etnia o la religión son datos de carácter personal que no se utilizan para establecer grupos de población, ya que no están recogidos en ningún documento identificativo.

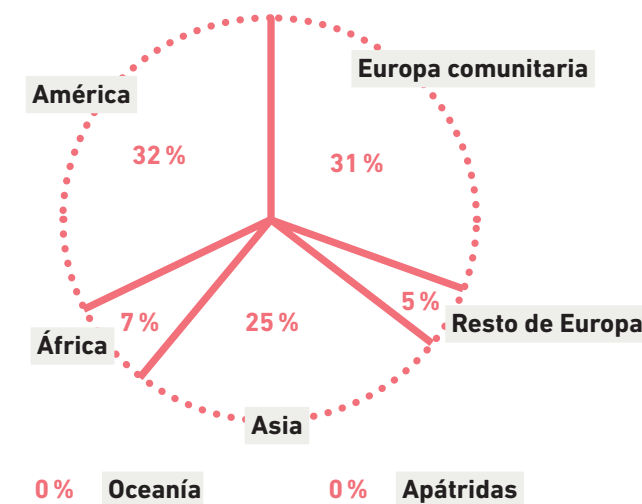
La herramienta principal para medir la diversidad en nuestra ciudad es el padrón municipal, ya que se recogen dos datos objetivos que sí que aparecen en los documentos identificativos: la nacionalidad y el país de nacimiento. Pero con respecto al pueblo gitano, una de las diversidades culturales internas, los datos son aproximativos y estimados. Ocurre lo mismo con la diversidad religiosa: no sabemos la estadística exacta del número de personas de cada religión o convicción no religiosa (más allá de las encuestas de opinión, que son estadísticas de muestreo). Sí que conocemos con exactitud, como veremos, el número de centros de culto de la ciudad.

Empezaremos por los datos referentes a la población extranjera y a la población nacida en el extran-

jero. Así, tras unos años de estabilización y paro de los flujos de llegada a la ciudad de Barcelona como consecuencia de la crisis migratoria, los dos últimos años se ha producido un cambio en las tendencias de nuevas llegadas y se detecta una recuperación, tal como indican las cifras del padrón de 1 de enero de 2017. El 1 de enero de 2017, la población extranjera residente en Barcelona era de 288.675 personas, **un 17,8 % del total de residentes en la ciudad**. En cambio, si miramos el dato de población nacida en el extranjero, actualmente, con fecha de 1 de enero de 2017, hay 385.881 personas **empadronadas en Barcelona que han nacido en el extranjero; esta cifra representa un 23,7 % de la población residente**. De esta cifra de nacidos en el extranjero, hay 118.850 que tienen la nacionalidad española. Se trata fundamentalmente de personas que con los años han ido accediendo a la nacionalidad española, especialmente personas provenientes de países latinoamericanos, Filipinas y Marruecos.

Las migraciones internacionales que llegan a Barcelona están muy repartidas según el lugar de procedencia. Hay tres grandes grupos de residentes extranjeros. Las personas provenientes de la Unión Europea representan el 31 % del total, igual que las personas provenientes del continente americano (32 %), que han disminuido en porcentaje global por el incremento de otras procedencias. Concretamente, en estos últimos años ha aumentado mucho la población proveniente de Asia, que representaba el 25 % del total durante el 2016. Por lo tanto, uno de cada cuatro residentes extranjeros en la ciudad proviene del continente asiático. Las personas procedentes de África son una minoría (7 %) en el conjunto de los residentes extranjeros, así como las que provienen de la Europa no comunitaria (5 %).

### Extranjeros según continente



La población extranjera residente en la ciudad se distribuye de manera desigual en el territorio. Hay barrios y distritos en los que tienen más presencia que en otros. En números absolutos, el distrito con más residentes extranjeros es L'Eixample, que es también el distrito más poblado, seguido de Ciutat Vella y Sant Martí. Sin embargo, en el último año, los distritos donde la población extranjera porcentualmente se ha incrementado más han sido Les Corts, Sarrià-Sant Gervasi y L'Eixample. En Les Corts en solo un año la población extranjera residente ha aumentado un 9,6 %.

Por otra parte, los distritos que tienen más población extranjera sobre el total de población residente siguen siendo Ciutat Vella, con mucha diferencia con respecto a los otros, seguido de L'Eixample, Sant Martí y Sants-Montjuïc.

## Personas extranjeras empadronadas por distritos

	2016	2017	Variación	Incremento interanual	% sobre la población extranjera	% sobre la población del distrito
<b>1. Ciutat Vella</b>	42.969	45.433	<b>2.464</b>	5,7%	15,7%	<b>45,1%</b>
<b>2. Eixample</b>	49.215	53.757	<b>4.542</b>	9,2%	18,6%	<b>20,2%</b>
<b>3. Sants-Montjuïc</b>	33.645	35.491	<b>1.846</b>	5,5%	12,3%	<b>19,7%</b>
<b>4. Les Corts</b>	8.895	9.745	<b>850</b>	9,6%	3,4%	<b>12,1%</b>
<b>5. Sarrià-Sant Gervasi</b>	16.472	18.013	<b>1.541</b>	9,4%	6,2%	<b>12,1%</b>
<b>6. Gràcia</b>	18.339	19.743	<b>1.404</b>	7,7%	6,8%	<b>16,4%</b>
<b>7. Horta-Guinardó</b>	19.278	20.979	<b>1.701</b>	8,8%	7,3%	<b>12,6%</b>
<b>8. Nou Barris</b>	24.186	26.046	<b>1.860</b>	7,7%	9,0%	<b>15,8%</b>
<b>9. Sant Andreu</b>	16.454	17.509	<b>1.055</b>	6,4%	6,1%	<b>12,0%</b>
<b>10. Sant Martí</b>	35.874	38.750	<b>2.876</b>	8,0%	13,4%	<b>16,5%</b>
<b>BARCELONA</b>	2.463	3.209	<b>746</b>	30,3%	-	-

Fuente: Padrón municipal. Enero de 2017.

Pero la diversidad cultural no se mide solo cuantificando a las personas extranjeras o nacidas en el extranjero. Para obtener una imagen más precisa y real de las personas de orígenes y contextos culturales diversos, hay que fijarse en otras variables, como ahora veremos.

El número de personas gitanas que viven en la ciudad, sin contar a las personas gitanas extranjeras que ya aparecen reflejadas en las estadísticas anteriores, es objeto de controversia y de diferentes miradas, ya que, tal como hemos explicado anteriormente, el origen étnico no forma parte de los datos recogidos en el padrón.

Así, las cuantificaciones que tenemos son estimaciones de extrapolaciones de algunos datos recogidos, sobre todo en el ámbito educativo y en el ámbito sanitario. Según recoge la Estrategia local con el pueblo gitano, aprobada en el 2015, la población gitana de Barcelona se sitúa en torno a las 7.000 personas, posiblemente por encima de este número. Con todas las prevenciones posibles, esta cifra supondría un 0,4 % del total de la población de Barcelona.

A pesar de tener presencia territorial en toda la ciudad, la población gitana se concentra mayoritariamente en los distritos de Sants-Montjuïc, Ciutat Vella, Sant Martí, Sant Andreu, Gràcia y Nou Barris.

Con respecto a la diversidad religiosa, solo podemos tener datos estadísticos fiables del número de centros de culto, que, según las estadísticas de la OAR, a finales del 2017 eran 534 de más de 20 confesiones religiosas diferentes y con presencia en todos los distritos de la ciudad.

En el cuadro siguiente podemos ver las cifras desglosadas por territorio y por convicción.

## Centros de culto Barcelona 2017 (Distritos)

	Ciutat Vella	Eixample	Sants-Montjuïc	Les Corts	Sarrià-Sant Gervasi	Gràcia	Horta-Guinardó	Nou Barris	Sant Andreu	Sant Martí	TOTAL
Cristianismo católico (parroquias e iglesias no parroquiales)	31	33	17	10	43	26	36	16	11	19	<b>242</b>
Cristianismo evangélico (iglesias)	12	11	34	2	9	8	9	35	29	27	<b>176</b>
Cristianismo ortodoxo (comunidades)	0	3	0	1	0	1	0	0	1	1	<b>7</b>
Iglesia Adventista del Séptimo Día (iglesia)	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	<b>5</b>
Testigos Cristianos de Jehová (salones del Reino)	1	2	4	0	1	1	3	2	1	1	<b>16</b>
Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (capillas)	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	<b>2</b>
Budismo (centros)	3	9	1	1	2	6	3	0	0	2	<b>27</b>
Hinduismo (centros)	2	0	0	0	0	1	0	1	0	1	<b>5</b>
Fe Bahá'í (centros)	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
Islam (oratorios)	11	0	4	0	0	0	1	4	3	6	<b>29</b>
Judaísmo (sinagogas)	1	0	0	1	2	0	1	0	0	0	<b>5</b>
Sijismo (templos)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
Taoísmo (centros)	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	<b>4</b>
Iglesia de Scientology (centros)	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	<b>2</b>
Otros *	0	3	2	0	1	1	3	0	1	1	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>63</b>	<b>65</b>	<b>17</b>	<b>58</b>	<b>45</b>	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>46</b>	<b>62</b>	<b>534</b>

Según los datos mostrados, pues, se puede afirmar que actualmente las personas de orígenes o contextos culturales y religiosos diversos conforman en torno al 25 % de la población. Es decir, uno de cada cuatro barceloneses o barcelonesas no tiene un origen o contexto cultural de la sociedad mayoritaria de la ciudad.

Sin embargo, esta diversidad objetiva y bien perceptible en muchos ámbitos es escasa en espacios de representatividad y/o de poder, así como en las mismas instituciones, tal como se puede observar entre los miembros de la Administración pública de la ciudad, en los cargos de representación política, en los órganos de participación y los consejos de la ciudad o en los medios de comunicación, entre otros

### 1.3 Antecedentes en políticas de participación de fomento de la diversidad en el Ayuntamiento de Barcelona

Esta medida es fruto de diversas acciones previas que han permitido presentar hoy este programa. En un primer momento, se desarrollaron diagnósticos que permitieron definir la cuestión y las posibles líneas de actuación. En este sentido, se han llevado a cabo varios estudios realizados de la mano de los propios protagonistas, y un grupo de trabajo que tuvo lugar entre los meses de **setiembre y diciembre del año 2016**.

Este grupo de trabajo estaba formado por personas especialistas en la materia, **representantes de varias entidades culturales y religiosas y por técnicos y técnicas municipales**. El objetivo de las sesiones era elaborar criterios y propuestas en torno a la participación de personas y colectivos de orígenes y contextos culturales diferentes en la estrategia de participación ciudadana del Ayuntamiento y en el redactado del nuevo reglamento de participación.

Del proceso realizado, surgieron cuatro ámbitos de actuación prioritarios y una serie de recomendaciones que han permitido desarrollar esta medida de gobierno<sup>1</sup>.

A continuación se relacionan las acciones desarrolladas previamente a esta medida y a la definición del Plan de trabajo 2017-2019<sup>1</sup>.

1. **“Diagnóstico sobre la participación de mujeres latinoamericanas en procesos migratorios en Barcelona”.** Diciembre del 2015. Trabajo para hacer una primera aproximación sobre cómo se genera y se concibe la participación de mujeres latinoamericanas en Barcelona, tomando como pulso informativo estadísticas, lecturas teóricas, datos y diferentes voces obtenidas de 56 entrevistas realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del 2015
2. **Diagnosis de los consejos municipales sectoriales.** Junio del 2016. Cuestionario realizado en todos los consejos sectoriales municipales sobre el número y porcentaje de participación de personas o colectivos culturalmente diversos

<sup>1</sup> Los ámbitos prioritarios surgidos del debate fueron los siguientes:

- a. Iniciativa por parte del Ayuntamiento de conocer a los colectivos con trayectorias culturales diversas, sus maneras de hacer, necesidades, conocimientos e intereses.
- b. Necesidad de identificar y trabajar con referentes de los diferentes colectivos con el fin de facilitar y mediar la relación del Ayuntamiento con sus miembros.
- c. Diversificación de la plantilla de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Barcelona.
- d. Impulso para hacer llegar la información: comunicación, canales, medios, lenguaje.



3. **“Con voz propia: propuestas de participación desde las experiencias de mujeres latinoamericanas de Barcelona”.** Diciembre del 2016. Este trabajo tuvo como objetivo principal recoger las voces diversas de las mujeres participantes y conocer de primera mano sus experiencias de participación en la ciudad: aspectos relevantes, oportunidades, limitaciones y necesidades.

Contó con diferentes grupos focales con mujeres no organizadas y mujeres con experiencia asociativa en la ciudad, así como también con una búsqueda activa y la realización de diversas actividades.

4. **“Criterios y propuestas para una participación diversa en el Ayuntamiento de Barcelona”.** Diciembre del 2016. Informe de los resultados del análisis de documentación y del retorno del grupo de trabajo sobre la participación diversa con la celebración de sesiones presenciales y entrevistas.

5. **Diagnóstico de los colectivos de origen y contextos culturales diversos de los distritos de la ciudad.** Diciembre del 2017. Diagnóstico realizada en los distritos de la ciudad para conocer e identificar a los colectivos de orígenes y contextos culturales diversos activos o no en el territorio, con el objetivo de desarrollar estrategias y propuestas de intervención para favorecer la participación.

Aun así, en relación con la participación y la diversidad, y específicamente relacionadas con la participación política, desde el Ayuntamiento de Barcelona también se han llevado a cabo en los anteriores mandatos diferentes iniciativas que es importante relacionar.

- En **enero del año 2000**, se presentó una moción en el pleno del Ayuntamiento según la cual **el Ayuntamiento de Barcelona instaba a las Cortes Generales y al Gobierno del Estado a hacer posible que todas las personas extranjeras residentes en Barcelona puedan ejercer el derecho de sufragio en las elecciones municipales.**
- Desde del **Consejo Municipal de Inmigración**, órgano de participación formal de las asociaciones de inmigrantes creado en el Ayuntamiento en 1998, se han llevado a cabo diferentes **posicionamientos pidiendo la participación política de la población de origen inmigrado.** En el 2004 se encargó un estudio sobre el derecho de voto en el que ya se describía cómo se podía posibilitar la participación en las elecciones municipales a través de los acuerdos de reciprocidad.
- Desde entonces, se ha reclamado periódicamente el ejercicio del derecho de voto por parte de todas las personas residentes en la ciudad de Barcelona en las elecciones municipales. El último posicionamiento con respecto a esta cuestión por parte del Consejo Municipal de Inmigración se llevó al **pleno del Ayuntamiento del 20 de mayo de 2016, en el que se volvió a reclamar el derecho de voto de las personas extranjeras.**
- El año **2012, dentro de la línea de trabajo de interculturalidad**, se creó por primera vez una línea específica de subvenciones destinada a fomentar los proyectos dirigidos a incorporar una mayor participación de las entidades y asociaciones de Barcelona de personas de origen inmigrante como agentes activos y protagonistas de estas. Actualmente, **esta línea de subvenciones**

**lleva por título “Fomento de la participación de colectivos minorizados”** y dispone de una dotación presupuestaria de 66.000 euros en el 2017.66.000 euros el 2017.

## 1.4 Agentes implicados

Esta es una medida que necesita una transversalidad efectiva dentro del Ayuntamiento, ya que se trata de un cambio de mirada y de prácticas que deben impregnar el día a día y los canales de relación entre Ayuntamiento y ciudadanía.

Necesita también la complicidad de los actores para ayudar a construir las estrategias necesarias, y los recursos adecuados para llevarla a cabo.

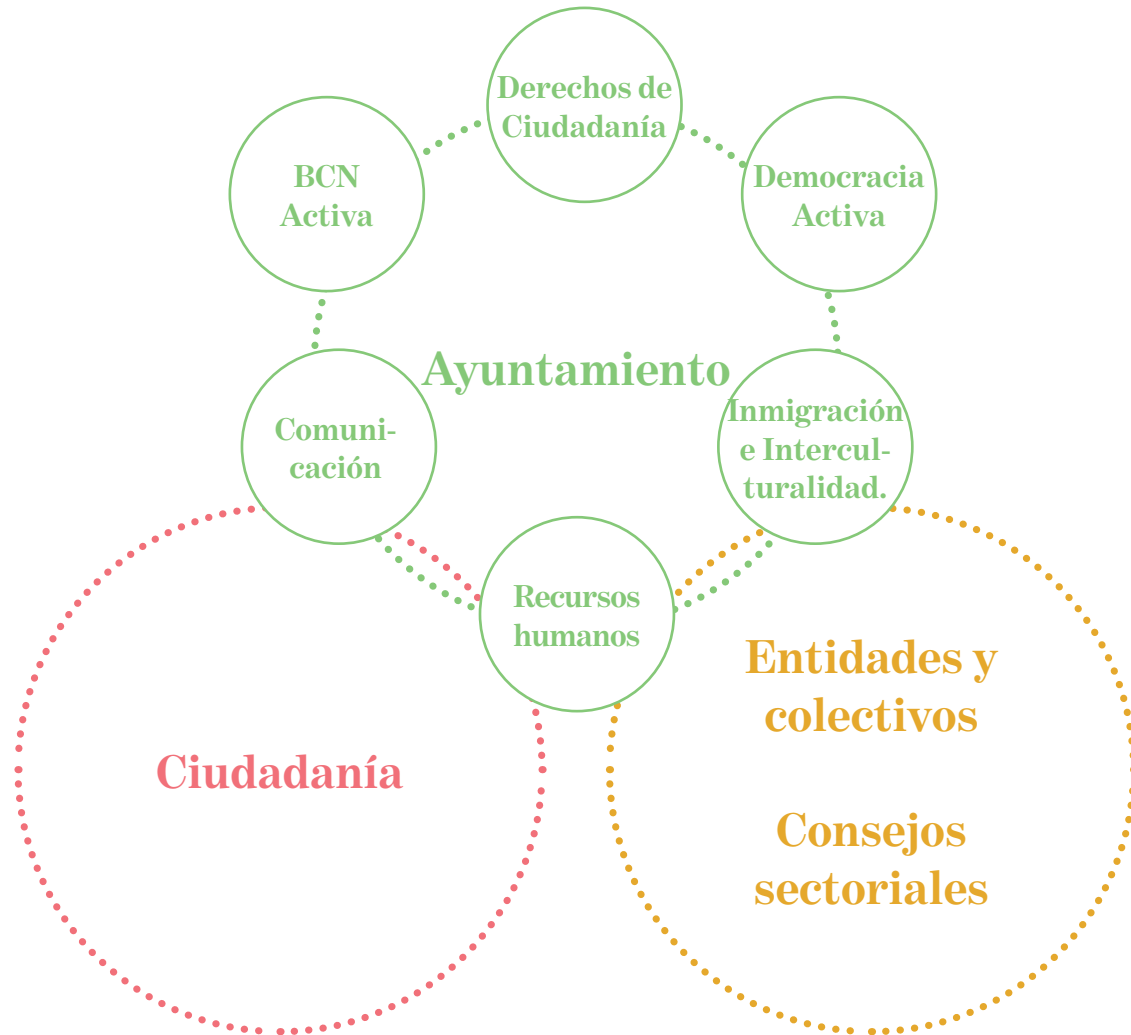
Es una medida de gobierno coliderada por la Concejalía de Participación y Distritos y el Comisionado de Inmigración, Interculturalidad y Diversidad, en la que se prevé también la implicación de diferentes departamentos y actores institucionales.

La gobernanza de la medida hace imprescindible la implicación también de los actores sociales de la ciudad, así como de las personas protagonistas de esta, sin las cuales no tendría sentido impulsar una actuación de estas características.

## Administración municipal implicada

- Democracia Activa y Descentralización
- Inmigración e Interculturalidad
- Derechos de Ciudadanía y Diversidad
- Formación de Recursos Humanos
- Comunicación Interna
- Barcelona Activa
- Comunicación

## Gobernanza de la medida



## 02 Justificación y exposición de motivos

La ciudadanía de Barcelona es diversa, y lo es con respecto a multitud de ejes. Las diferentes realidades asociativas y de capacidad de movilización de los barrios; las mismas desigualdades materiales entre colectivos y personas, así como la diversidad de realidades, necesidades e intereses plantean el requisito de reconocer la multiplicidad de prácticas participativas que tienen expresión en el territorio y de habilitar mecanismos y espacios de participación que incorporen esta diversidad y permitan ejercer el derecho a la participación en igualdad de oportunidades.

La diversidad incluye las diferencias y las similitudes en las perspectivas, las identidades y los puntos de vista entre miembros de una comunidad. La diversidad incluye dimensiones importantes e interrelacionadas de la identidad humana, como origen, género, identidad y expresión de género, estatus socioeconómico, nacionalidad, ciudadanía, religión, orientación sexual, capacidades y edad. Es importante entender estas diferencias, pero no se pueden usar para predecir valores, opciones o respuestas de cualquier individuo. Es por eso por lo que consideramos necesario poner en marcha procesos que indaguen sobre las estrategias adecuadas para cada colectivo.

La comprensión de la diversidad, por otra parte, implica reconocer y apreciar las dinámicas interculturales, las identidades sociales y la amplia gama de opciones culturales que ofrece la diversidad para todo el mundo. Una parte importante para entender la diversidad que se suele pasar por alto es el hecho de que esta incluye similitudes y diferencias. Entender que tenemos intereses o creencias similares puede fomentar la cooperación y la cohesión social.

Un compromiso con la comprensión y la apreciación de las diferencias reconoce que las disparidades y la desigualdad en plazos de oportunidades sociales y económicas entre los grupos a menudo reflejan el continuo impacto del racismo, el sexismo y otras formas de prejuicio e intolerancia.

Valorar la diversidad implica la comprensión de cómo las identidades superpuestas y múltiples se relacionan con los patrones de socialización. Estos patrones influyen en la forma de entender e interpretar el mundo. La diversidad contribuye a la vida política, intelectual, emocional, económica, moral y espiritual de una ciudad.

Si bien es cierto que la participación activa es un reto de toda la ciudadanía, incluyendo a la población autóctona, es importante remarcar que las comunidades culturalmente diversas se enfrentan a obstáculos particulares para la participación en la política pensada para la participación de la sociedad mayoritaria. Entre los factores importantes para facilitar la participación política encontramos la disponibilidad de recursos, que incluyen el tiempo, el dinero, el conocimiento y las redes. Muchas personas de origen o contexto cultural diverso tienen menos nivel de empleo, ingresos y estabilidad económica, lo que puede conllevar que sea más difícil participar en actividades políticas.

Otro factor es que algunas personas de estos colectivos pueden no tener los conocimientos lingüísticos necesarios para poder participar de manera efectiva y para entender el sistema político o las posibilidades de participación que ofrece la sociedad. Las barreras del idioma pueden hacer que sea más difícil el acceso a la información sobre cómo participar

y expresar sus opiniones políticas. Algunos estudios han demostrado que el lenguaje es uno de los factores más importantes para explicar la participación política, y que las personas que no son hablantes nativas y tienen un nivel más bajo de conocimiento de la lengua pueden experimentar la exclusión de la participación en política. Además de no dominar el idioma, pueden también carecer de conocimientos básicos del sistema político, incluyendo las instituciones políticas, los partidos y las diversas formas de participación.

El acceso a las redes de apoyo de la comunidad también es importante a la hora de ampliar la participación, y puede suponer un reto para aquellas personas que han llegado recientemente. En relación con eso, existe el llamamiento activo de personas, la invitación formal o incitación activa. La invitación o incitación se considera importante en la participación, porque a la gente se la tiene que invitar a formar parte. El reclutamiento para la participación se puede facilitar a través de instituciones sociales como la familia, los amigos, los lugares de culto, el puesto de trabajo, la comunidad y otras organizaciones. Contactar a través de estos espacios se ha demostrado que es importante para influir en la participación de personas con trayectorias culturales diversas. Las redes basadas en afiliaciones étnicas y lingüísticas pueden ayudar en la movilización en torno a cuestiones que son pertinentes para un determinado grupo y contribuir a un sentido de identidad de grupo y comunidad, lo que se ha visto que puede hacer aumentar la participación.

Otro factor que influye en la participación es el compromiso, entendido como el sentido de responsabilidad cívica que tienen aquellas personas que están

más interesadas en lo público, lo que las hace más propensas a aceptar los costes asociados a la participación. Se presupone que las personas que se implican en procesos de participación tienen confianza en las instituciones públicas. Las personas que acaban de llegar tienen menos experiencia en el sistema político y los mecanismos de participación del país de acogida que las autóctonas y, por lo tanto, pueden ser menos propensas a estar involucradas en los asuntos públicos. Además, la falta de representación política de las personas inmigrantes puede disuadir de participar en política o decisiones de cariz público.

Un reto importante para la participación diversa es el hecho de obtener la ciudadanía española, ya que eso es lo que permite la igualdad de participación en el sistema político. Las personas de origen diverso que obtienen la nacionalidad son más propensas a experimentar un sentido de pertenencia y tienen más interés en la política de su nueva comunidad. Probablemente, también se sienten menos vulnerables ante las autoridades. En este sentido, en el caso de la ciudad de Barcelona, la referencia es el padrón municipal, y se requiere estar empadronado y ser mayor de 16 años. Este mecanismo amplía la posibilidad de participación, más allá de quienes tienen derecho al voto.

Algunos investigadores se han centrado en la existencia de un "efecto país de origen", que explicaría parte de las diferencias en la participación de personas de orígenes diversos en función del país de origen. Según Simpson Bueker (2005), este "efecto país de origen" está constituido por los siguientes elementos:

- **Hipótesis de reversibilidad:** la participación de una persona inmigrante es inversamente proporcional a la facilidad con que él o ella puede revertir su curso migratorio y volver a su país de origen.
- **Hipótesis de transferibilidad:** la participación política de una persona inmigrante está directamente relacionada con la capacidad de aplicar el conocimiento político previo a un nuevo entorno político.
- **Hipótesis de la movilización:** la participación de una persona de origen cultural o contexto diverso está directamente relacionada con el nivel de movilización de su grupo de referencia o comunidad.
- **Hipótesis de género:** género y origen son dimensiones que se interrelacionan e interactúan, y se debe tener en cuenta esta doble dimensión.

Consideramos que estos elementos subrayados por "el efecto país de origen" constituyen un elemento útil para el análisis del papel de los países de origen y de las sociedades receptoras a escala micro con respecto a la participación de las personas de orígenes culturales y contextos diversos. No obstante, no solo tienen que ser considerados como "el efecto principal", ya que el origen de una persona migrante pasa por los efectos de otros factores que van más allá del origen, como es el caso de las personas que forman parte del pueblo gitano.

## 2.1 Marco conceptual

El marco en torno a la participación ciudadana que se plantea en esta medida tiene un doble enfoque: desde los derechos humanos y desde la perspectiva intercultural.

Desde el enfoque de derechos humanos, se entiende que si la participación es un derecho, tal como se recoge en varios instrumentos internacionales y también locales, entonces las administraciones locales están obligadas a respetarlo, protegerlo y garantizarlo. Y estas obligaciones implican la necesidad de desarrollar diferentes políticas.

El derecho a la participación significa que ninguna normativa municipal puede vulnerar de manera directa, discriminatoria o contraria este derecho. Proteger el derecho a la participación quiere decir que la Administración debe desarrollar políticas concretas de fomento de este derecho, obligación en la que se enmarca claramente esta medida de gobierno. Y garantizar el derecho a la participación quiere decir que se ponen en funcionamiento los mecanismos necesarios con el fin de resarcir cualquier situación de vulneración de este derecho, en los que encontraríamos los diferentes mecanismos de garantía municipales ya existentes, como la síndica de agravios, la Oficina para la No Discriminación o la Comisión de Amparo.

### ¿Qué entendemos por derecho a la participación?

El derecho a la participación está recogido en diversos instrumentos tanto internacionales como locales de protección de los derechos humanos, tal como veremos un poco más adelante.

Pero más allá de las formulaciones formales de este derecho en concreto, aquí hay que destacar que cuando entendemos la participación como un derecho, cuando decimos que la ciudadanía tiene derecho a participar, no nos estamos refiriendo solo a los procesos electorales, sino también a la multiplicidad de órganos y canales de participación que la Administración está obligada a poner en marcha.

Concebir la participación como un derecho implica la aplicación automática de los dos principios básicos de los derechos humanos: la dignidad y la igualdad o no discriminación. Es en este punto en el que toma una prioridad absoluta la necesidad de fomentar las medidas adecuadas para asegurar la participación de los colectivos más excluidos por cualquier razón. Esta es una de las concreciones del enfoque de derechos humanos aplicado a las políticas públicas.

### ¿Qué entendemos por participación ciudadana?

La participación ciudadana forma parte del conjunto de decisiones políticas que afectan a las personas trascendiendo la mirada individual, para que tome protagonismo lo colectivo o común.

Pero este derecho sería solo una proclama vacía si

no se acompaña de medios que promuevan el ejercicio y remuevan los obstáculos que lo dificultan.

Por lo tanto, es obligación de los gobiernos promover la mejora de los canales de participación para hacer posible la incidencia, la deliberación, la co-producción y el seguimiento de las políticas municipales por parte de la ciudadanía, así como poner los medios presenciales y digitales necesarios para hacerlos abiertos, transparentes y accesibles para favorecer la participación y la máxima diversidad de participantes, teniendo en cuenta la pluralidad y la complejidad de las personas que comparten una ciudad como Barcelona y que son su riqueza.

Por lo tanto, **las ciudades democráticas son aquellas que, además de declarar la importancia de la participación ciudadana, despliegan canales suficientes y útiles para que cada persona pueda encontrar los medios más adecuados para sus propias características y, así, implicarse en la construcción colectiva de las políticas que le afectan.**

### ¿Qué entendemos por interculturalidad?

El enfoque intercultural, aplicado a las políticas municipales desde el 2010, se basa en tres principios fundamentales: a) **el principio de igualdad** (énfasis en el acceso a los derechos y los servicios sociales universales e inclusivos); el derecho de participación sería un derecho básico); b) **el principio de diversidad** (la necesidad de reconocer la diversidad, también en los procesos participativos), y c) **el principio de interacción voluntaria** entre personas diversas para promover el entramado relacional y la necesi-

dad de construir una sociedad cohesionada —cultura pública común— basada en la igualdad y el reconocimiento de la diversidad como un activo positivo para el conjunto de la sociedad. Así, a través de la participación, y especialmente en procesos que tienen lugar en el espacio público, se pueden generar espacios de igualdad y de interacción y favorecer la interculturalidad a través del diálogo entre ciudadanos de origen cultural diverso.

### ¿Qué entendemos por diversidad de orígenes y contextos culturales?

Con respecto a esta medida de gobierno, entendemos la diversidad de orígenes y contextos culturales como la que engloba a los colectivos o grupos de personas siguientes:

- Personas inmigradas extranjeras, en situación regular o irregular
- Personas con nacionalidad española con origen cultural diverso, especialmente población joven
- Personas del pueblo gitano
- Personas de diferentes convicciones religiosas y no religiosas
- Personas de otros contextos o identidades culturales

La búsqueda de la inclusión, en este sentido, es la superación constante del statu quo de las políticas de participación dirigidas de manera genérica a unas poblaciones tipo, sin tener en cuenta la di-

versidad y la pluralidad de las personas. La rebelión contra este statu quo obliga a los gobiernos locales a ser proactivos en la búsqueda de los canales más adecuados para favorecer la participación al máximo y hacerla más diversa.

## 2.2 Un nuevo marco normativo para la participación ciudadana

Barcelona ha sido un municipio pionero en la constitución de estructuras de gobernanza participativa. En 1986, se aprobaron las primeras normas reguladoras de la organización de los distritos y de la participación ciudadana. La aprobación de estas normas permitió dar, por primera vez, un reconocimiento legal a la participación ciudadana. La arquitectura participativa de la ciudad ha ido creciendo y desarrollándose, intentando dar respuesta a demandas ciudadanas y respondiendo al contexto social y político de cada momento.

Con esta voluntad se inició un proceso de renovación del reglamento de participación vigente desde el 2002 que ha dado lugar a un nuevo marco jurídico aprobado en octubre del 2017. **El nuevo Reglamento de participación ciudadana**, que ha sido fruto de un proceso amplio entre los diversos grupos municipales, las asociaciones y organizaciones, los órganos de

participación y la ciudadanía, sitúa un nuevo marco que define los canales de participación política, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y un sistema de garantías que debe velar por la buena utilización y la eficiencia de estos canales.

Este reglamento supone un fuerte impulso de la iniciativa ciudadana, fomenta los canales de democracia directa, apuesta por una participación híbrida entre el mundo digital y el presencial, lo que favorece la transparencia y la trazabilidad, y presta especial atención a garantizar una participación inclusiva que tenga en cuenta la diversidad y las necesidades de toda la población de Barcelona.

Este nuevo marco insta al Ayuntamiento a buscar la máxima pluralidad y diversidad de personas. Eso supone una actitud proactiva por parte del Ayuntamiento, para que en cualquier canal de participación se reconozca esta diversidad que hoy se encuentra en la ciudad de Barcelona, **garantizando que los canales de participación sean tan diversos, inclusivos y accesibles como sea posible.**

### El Reglamento de participación ciudadana de Barcelona

El nuevo reglamento de participación reconoce, por primera vez, la diversidad de contextos y culturas de la ciudad, así como la multiplicidad de necesidades y realidades. Este es un factor imprescindible, ya que si no se parte del reconocimiento no puede haber derechos.

**Artículo 3: Derecho a la participación<sup>2</sup>**

2. *Corresponde al Ayuntamiento garantizar e impulsar el ejercicio de este derecho. A este efecto, debe promover los canales e instrumentos suficientes, abiertos, flexibles y adecuados a los usos del tiempo, aptos para la máxima y más diversa y amplia participación; debe eliminar los obstáculos que la dificulten o impidan, articulando medios singulares para llegar a las personas que, por sus circunstancias personales o sociales, puedan tener más dificultades; y debe facilitar la intervención ciudadana en los procesos de toma de decisiones políticas.*

Pero el reconocimiento en sí podría no significar nada si no se ponen los recursos necesarios para que sea efectivo. En este sentido, el nuevo marco normativo obliga al mismo Ayuntamiento a ser activo en la búsqueda de la diversidad, al mismo tiempo que lo obliga a adaptar las herramientas, los recursos y las metodologías para que todas las personas que quieran puedan ejercer su derecho a participar, teniendo en cuenta sus necesidades y realidades materiales y culturales.

Este es un gran progreso. En primer lugar, porque se recoge la diversidad, hecho que hasta ahora no había sido explicitado. Y, en segundo lugar, porque no se queda solo con una simple declaración de intenciones, sino que insta al Ayuntamiento a ser activo para asegurar la diversidad y pluralidad, yendo a buscar a los actores concretos y, al mismo tiempo, comprometiéndolo a poner los recursos necesarios

<sup>2</sup> Artículo 3.2 del Reglamento de participación ciudadana, 6 de octubre de 2017, Barcelona.

para adaptar los canales de participación a las diferentes necesidades.

**Preámbulo<sup>3</sup>**

14. *Para hacer efectivo el derecho a la participación ciudadana en todos los ámbitos indicados, se precisa una actitud proactiva por parte del Ayuntamiento con las tres acciones que el artículo 9.2 de la Constitución establece para todos los poderes públicos: promover, remover y facilitar. En el ámbito de este reglamento hay que promover los canales e instrumentos aptos para la participación máxima y más amplia e inclusiva; hay que remover los obstáculos que la dificulten o impidan, articulando medios singulares para llegar a las personas que, por sus circunstancias personales o sociales o por desigualdad de género o edad, tienen más dificultades; y hay que facilitar la intervención ciudadana en los procesos de toma de decisiones políticas, de modo que la utilización de estos canales no dependa principalmente de la acción institucional, sino que la iniciativa ciudadana, con su autonomía y su pluralidad, pueda tener un peso importante en estos procesos.*

Uno de los otros elementos importantes es que amplía el ámbito de aplicación subjetiva con respecto al derecho político. Es decir, reconoce a todas las personas como sujetos con derechos en cuanto a poder participar en los órganos y procesos participativos, y amplía, con respecto al ámbito electoral, el censo a personas empadronadas en Barcelona

<sup>3</sup> Punto 14 del preámbulo del Reglamento de participación ciudadana, 6 de octubre de 2017, Barcelona.

mayores de 16 años para participar en mecanismos de democracia directa e iniciativas ciudadanas.

**Artículo 2: Ámbito de aplicación subjetiva<sup>4</sup>**

1. *El ámbito de aplicación subjetiva de este reglamento son todas las personas, directamente o mediante cualquier tipo de asociación que, de acuerdo con lo que en él se dispone, están legitimadas para participar en alguno de los procesos, órganos, consultas, canales o modalidades de participación ciudadana.*
2. *En el caso de la iniciativa ciudadana, están legitimadas para promoverla todas las personas empadronadas mayores de 18 años; para firmarla, las personas empadronadas mayores de 16 años; y, para ser fedatarias, cualquier persona mayor de 18 años empadronada en cualquier municipio catalán. En los procesos participativos y órganos de participación pueden participar las personas menores de 18 años y, en algunos casos, no es necesario que estén empadronadas en la ciudad. Finalmente, en el caso de las consultas ciudadanas, solo pueden votar las personas mayores de 16 años empadronadas en la ciudad.*

**Instrumentos municipales de garantía de derechos humanos**

La Carta europea de salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad fue adoptada por Barcelona en el año 2000 y representa el texto jurídico en el que se

<sup>4</sup> Artículo 2 del Reglamento de participación ciudadana, 6 de octubre de 2017, Barcelona.



recogen los compromisos municipales en materia de derechos humanos.

Así, la participación está reconocida como derecho en el artículo 8, aunque solo hace mención a la participación política más tradicional y, por lo tanto, a la participación en procesos electorales. Misos municipios en materia de derechos humanos.

La Carta de derechos y deberes de la ciudadanía de Barcelona del año 2011 recoge, en sus artículos 8 y 9, el derecho a la participación en la vida política municipal y también el derecho a la participación en los asuntos municipales donde se enmarcan los diferentes canales de participación anteriormente mencionados.

### **Artículo 8. Participación en la vida política municipal**

1. *El Ayuntamiento debe facilitar la participación de todas las personas en la vida local.*
2. *Los vecinos y las vecinas de Barcelona tienen derecho a participar en la vida política de la ciudad como electores y elegibles en las elecciones municipales. Las personas extranjeras residentes en Barcelona son titulares de este derecho siempre que sean ciudadanas de la Unión Europea o haya convenios de reciprocidad establecidos por la legislación.*
3. *Los ciudadanos y las ciudadanas pueden ejercer el derecho de petición ante el Ayuntamiento y solicitar la adopción de actos o acuerdos en materia de su competencia. El Ayuntamiento tiene el deber de dar respuesta a las solicitudes*

*que se le formulen.*

4. *Los ciudadanos y las ciudadanas podrán hacer llegar a las autoridades municipales sugerencias y formular quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos o el estado de la ciudad. El Ayuntamiento les informará sobre el curso que haya dado a sus propuestas y demandas.*
5. *Los vecinos y las vecinas de Barcelona tienen derecho a solicitar la consulta popular.*
6. *Los vecinos y las vecinas de Barcelona tienen derecho a ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos, actuaciones o proyectos normativos en materias de la competencia municipal.*

### **Artículo 9. Participación en los asuntos municipales**

1. *Todas las personas tienen derecho a participar en los asuntos municipales. El Ayuntamiento debe garantizar la existencia de procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de todas las personas en el ámbito del municipio en su conjunto y también en los distritos y barrios.*
2. *Todas las personas tienen derecho a asistir a las reuniones del Consejo Municipal y de los órganos de participación del Ayuntamiento en las condiciones que se determinen y con las excepciones que establece la ley.*

3. *Las entidades inscritas en el Fichero General de Entidades Ciudadanas pueden ejercer competencias municipales o participar en nombre del Ayuntamiento de Barcelona en la gestión cívica de los servicios o equipamientos cuya titularidad corresponde a otras administraciones públicas.*

El hecho de que la participación esté reconocida a escala municipal como un derecho comporta la obligación por parte de la Administración de respetar, proteger y garantizar este derecho, haciendo uso de los principios básicos del enfoque de derechos humanos. Y estas obligaciones se deben cumplir siempre desde la aplicación del principio de igualdad y no discriminación, aspecto principal para esta medida de gobierno.



# 03

## Líneas de trabajo

La medida de gobierno prevé cinco grandes ejes, cada uno de ellos con un objetivo general, que al mismo tiempo se desglosa en objetivos específicos, líneas de trabajo y acciones concretas.

Ejes de trabajo y objetivos:

- EJE 1: **LOS CANALES DE PARTICIPACIÓN**

*Objetivo:* reconocer y hacer visible la diversidad cultural reforzando la participación de personas de orígenes y contextos culturales diversos y sus agrupaciones en los canales de participación que el Ayuntamiento de Barcelona pone a disposición de la ciudadanía.

- EJE 2: **TRABAJO CON ACTORES Y REFUERZO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL**

*Objetivo:* profundizar en el conocimiento de las realidades y necesidades socioculturales en torno a la participación ciudadana y contribuir al fomento de espacios de autonomía y de autoorganización de estos colectivos, a partir de un trabajo conjunto con actores de orígenes y contextos culturales diversos..

- EJE 3: **EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**

*Objetivo:* fortalecer la capacidad del personal municipal y de otros agentes al servicio del Ayuntamiento para incorporar, de manera activa, la interculturalidad en las actuaciones dirigidas a promover la participación ciudadana y la mediación intercultural.

- EJE 4: **LOS CANALES DE COMUNICACIÓN**

*Objetivo:* incorporar criterios de diversidad cultural en los canales y medios de comunicación municipales

- EJE 5: **LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

*Objetivo:* facilitar el ejercicio del derecho político de las personas residentes en la ciudad de Barcelona.

Este es un programa vivo, que cuenta con actuaciones ya desarrolladas, junto con otras que se están desarrollando actualmente y otras que forman parte del Plan de trabajo 2017-2019. Aun así, entendemos que es una medida que ha venido para quedarse y que debe poder ser permeable e incorporar nuevas actuaciones. Como ya se ha expuesto, este es un ámbito muy innovador, del que hay pocos precedentes tanto en Barcelona como en Europa y, por lo tanto, se trata de ir construyendo de manera colectiva el desarrollo de estrategias y actuaciones que ayuden a hacer realidad una participación ciudadana de la ciudad mejor y más diversa.

## Eje 1: Los canales de participación

*Objetivo: reconocer y hacer visible la diversidad cultural reforzando la participación de personas de orígenes y contextos culturales diversos y sus agrupaciones en los canales de participación que el Ayuntamiento de Barcelona pone a disposición de la ciudadanía.*

Líneas de trabajo	Acciones previstas	Calendario	Áreas responsables
<b>1.1 Elaborar criterios y estrategias para asegurar la presencia de personas de orígenes y contextos culturales diversos en la participación ciudadana.</b>			
— <b>Aplicación de criterios y estrategias para asegurar, en las actuaciones de participación ciudadana, la presencia de personas de diferentes contextos y orígenes culturales.</b>	Realizar dos pruebas piloto en dos procesos participativos aplicando una estrategia específica que promueva la participación de colectivos de origen cultural diverso.	2018-2019	Democracia Activa
	Incorporar la perspectiva de interculturalidad en el proceso de multiconsulta ciudadana de mayo del 2018, desde la fase de información, comunicación y decisión.	2018	Democracia Activa
— <b>Elaboración de recursos municipales con nuevas metodologías que tengan en cuenta la diversidad de las necesidades culturales para hacer posible una mayor diversidad en la participación ciudadana de la ciudad.</b>	Elaborar la guía "Criterios y estrategias para la mediación intercultural básica para la participación".	2018-2019	Democracia Activa Drets de Ciutadania
	Incorporar criterios de interculturalidad en la "Guía para la dinamización de procesos participativos".	2018	Democracia Activa
	Incorporar criterios de interculturalidad en la "Guía de dinamización de los órganos de participación".	2018	Democracia Activa
	Incorporar criterios interculturales en la "Guía útil del Reglamento de participación ciudadana".	2018	Democracia Activa

Líneas de trabajo	Acciones previstas	Calendario	Áreas responsables
<b>1.2 Elaborar diagnósticos y sistemas de valoración permanentes para el análisis de la diversidad en los canales de participación.</b>			
— <b>Estudio de la diversidad en los consejos municipales sectoriales.</b>	Hacer una encuesta a los secretarios de los consejos municipales sobre la diversidad cultural de las entidades miembros existentes.	<i>Finalizada</i>	Democracia Activa Derechos de Ciudadanía
— <b>Estudio de la participación de personas de diversos contextos y orígenes culturales en los diferentes canales de participación del territorio.</b>	Hacer un estudio de campo de todos los órganos territoriales de los distritos de Sant Andreu y de Horta-Guinardó partiendo de un sistema conjunto de indicadores.	<i>2017-2018</i>	Democracia Activa Distrito de Horta-Guinardó Distrito de Sant Andreu
— <b>Elaboración de sociogramas de personas de orígenes y contextos culturales diversos y de sus agrupaciones de la ciudad.</b>	Elaborar sociogramas de actores de orígenes y contextos culturales diversos en los distritos de la ciudad.	<i>2017-2018</i>	Democracia Activa Distritos
— <b>Incorporación de la perspectiva intercultural en el sistema de valoración para el conjunto de las actuaciones de participación ciudadana.</b>	Incorporar la perspectiva intercultural en el sistema de valoración para el conjunto de las actuaciones de participación ciudadana.	<i>2017-2019</i>	DemocrAcia Activa

## Eje 2: Trabajo con actores y refuerzo de la organización social

*Objetivo: profundizar en el conocimiento de las realidades y necesidades socioculturales en torno a la participación ciudadana y contribuir al fomento de espacios de autonomía y de autoorganización de estos colectivos, a partir de un trabajo conjunto con actores de orígenes culturales diversos.*

Líneas de trabajo	Acciones previstas	Calendario	Áreas responsables
<b>2.1 Desarrollar un trabajo conjunto con actores de orígenes y contextos culturales diversos para profundizar en el conocimiento de las realidades y las necesidades socioculturales.</b>			
— <b>Trabajo conjunto con actores de orígenes y contextos culturales diversos para profundizar en el conocimiento de las realidades y las necesidades socioculturales.</b>	Trabajar con actores y colectivos de orígenes y contextos culturales diversos de la ciudad para elaborar diagnósticos y detectar necesidades.	2017-2019	Democracia Activa Derechos de Ciudadanía Interculturalidad
<b>2.2 Trabajar de manera conjunta con referentes de los diferentes colectivos para mejorar, ampliar y facilitar la relación entre el Ayuntamiento y las personas de orígenes y contextos culturales diversos y con sus agrupaciones.</b>			
— <b>Trabajo con asociaciones culturales diversas y de base comunitaria.</b>	Trabajar continuadamente con el Consejo Municipal de Inmigración.	2016-2019	Derechos de Ciudadanía
	Trabajar continuadamente con el Consejo Municipal del Pueblo Gitano	2016-2019	Derechos de Ciudadanía
	Trabajar con jóvenes a través del proyecto "Yo también soy un referente".	2016-2019	Interculturalidad
	Trabajar con los diferentes referentes de comunidades y colectivos presentes en el territorio a través de la línea "Impulsamos la interculturalidad".	2016-2019	Interculturalidad
	Trabajar con las entidades de la Red BCN Antirumores.	2016-2019	Interculturalidad

Líneas de trabajo	Acciones previstas	Calendario	Áreas responsables
<b>2.3 Fomentar la organización y la consolidación de espacios de autonomía y de autoorganización de las personas de orígenes y contextos culturales diversos.</b>			
— <b>Ampliación de recursos para fomentar la participación de personas de orígenes y contextos culturales diversos.</b>	Incorporar una línea específica en las subvenciones ordinarias.	2016-2019	Democracia Activa Interculturalidad

## Eje 3: Ayuntamiento de Barcelona

*Objetivo: fortalecer la capacidad del personal municipal y de otros agentes al servicio del Ayuntamiento para incorporar de manera activa la interculturalidad en las actuaciones dirigidas a promover la participación ciudadana y la mediación intercultural.*

Líneas de trabajo	Acciones previstas	Calendario	Áreas responsables
<b>3.1 Fortalecer la capacidad de los actores externos para colaborar en la búsqueda activa de la inclusividad en las actuaciones de participación y mediación intercultural.</b>			
— <b>Elaboración de itinerarios de formación para referentes socioculturales en temas de participación ciudadana.</b>	Elaborar un itinerario de formación con Barcelona Activa para dinamizadores referentes y creación de una bolsa para la dinamización de procesos participativos y órganos de participación.	2018-2019	Democracia Activa Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Barcelona Activa
<b>3.2 Fomentar una política de recursos humanos coherente con la diversidad de orígenes y contextos culturales de la ciudad.</b>			
— <b>Revisión de los criterios de contratación externa y de licitación de servicios que democratizan el acceso de la población de orígenes y contextos culturales diversos.</b>	Incorporar criterios de interculturalidad a los pliegos de homologación de empresas externas.	2017-2019	Democracia Activa Recursos humanos Interculturalidad
	Incorporar la demanda de personas de orígenes y contextos culturales diversos en las contrataciones externas para actuaciones de participación o mediación intercultural.	2017-2019	Democracia Activa Recursos humanos Interculturalidad
<b>3.3 Introducir la visión de la diversidad cultural en las acciones formativas a técnicos y técnicas municipales referentes en participación ciudadana.</b>			
— <b>Planificación de acciones formativas concretas sobre diversidad cultural y participación ciudadana.</b>	Desarrollar el Plan de formación interno de derechos humanos e interculturalidad del Ayuntamiento.	2018	Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Comunicación interna Formación de RR. HH.
	Desarrollar el Plan de formación sobre el Reglamento de participación ciudadana.	2018	Democracia Activa Interculturalidad Comunicación Interna Formación de RR. HH.
	Realizar un plan de formación específico con perspectiva intercultural para los responsables de Democracia Activa.	2017-2018	Democracia Activa Interculturalidad Comunicación interna Formación de RR. HH.

## Eje 4: Los canales de comunicación

Objetivo: Incorporar criterios de diversidad cultural en los canales y medios de comunicación municipales

Líneas de trabajo	Acciones previstas	Calendario	Áreas responsables
<b>4.1 Elaborar criterios para una comunicación que tenga en cuenta la diversidad cultural.</b>			
— <b>Incorporación de criterios interculturales en la comunicación municipal y en los canales y medios de comunicación.</b>	Elaborar criterios y protocolos para la edición de materiales de comunicación que tengan en cuenta la diversidad de lenguas y avanzar hacia la traducción intercultural.	2017-2019	Democracia Activa Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Comunicación
	Incorporar la diversidad de las personas de la ciudad en las imágenes gráficas de diferentes acciones de comunicación y campañas ciudadanas.	2018-2019	Democracia Activa Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Comunicación
	Realizar campañas de comunicación municipales teniendo en cuenta la diversidad de orígenes y contextos culturales diversos de cada territorio.	2018-2019	Democracia Activa Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Comunicación
<b>4.2 Ampliar los medios de comunicación incorporando los de comunidades culturales diversas.</b>			
— <b>Incorporación de los medios y canales de comunicación diversos en la difusión de espacios y procesos participativos.</b>	Desarrollar protocolos para la difusión de acciones participativas con la finalidad de que sean más inclusivos y demográfica y culturalmente diversos.	2018-2019	Democracia Activa Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Comunicación
	Incorporar los medios de comunidades de orígenes y contextos culturales diversos a la hora de insertar publicidad por parte de la Dirección de Comunicación, tanto de campañas de ciudad como de acciones más específicas.	2018-2019	Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Comunicación

Líneas de trabajo	Acciones previstas	Calendario	Áreas responsables
— <b>Refuerzo de la coordinación entre los medios municipales y los medios interculturales existentes.</b>	Trabajar con medios de comunicación de comunidades y colectivos culturalmente diversos y generar acciones comunicativas conjuntas.	2018-2019	Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Comunicación
	Vincular estos medios a acciones que desarrolla o lleva a cabo el grupo de comunicación de la Red BCN Antirumores	2018-2019	Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Comunicación
	Apoyar proyectos de medios de comunicación diversos que generen trabajo colaborativo, desde una perspectiva intercultural o que incidan en el tratamiento de la diversidad en los medios de comunicación, entre otras cuestiones.	2018-2019	Derechos de Ciudadanía Interculturalidad Comunicación



## Eje 5: La participación política

*Objetivo: Facilitar el ejercicio de los derechos políticos de las personas residentes en la ciudad de Barcelona.*

Líneas de trabajo	Acciones previstas	Calendario	Áreas responsables
<b>5.1 Ampliar y facilitar los derechos políticos de la población residente en Barcelona.</b>			
— <b>Reconocimiento de los derechos políticos de la población residente en Barcelona.</b>	Reconocer y ampliar el derecho político de la población residente en Barcelona en el Reglamento de participación ciudadana.	<i>Finalizada</i>	Concejalía de Participación
<b>5.2 Dar a conocer los derechos políticos de la población residente en Barcelona.</b>			
— <b>Realización de campañas de comunicación para dar a conocer los derechos políticos de las personas residentes en Barcelona.</b>	Reforzar la comunicación para los colectivos que generalmente no pueden votar en el proceso de la multiconsulta del 2018.	<i>2018</i>	Democracia Activa Interculturalidad Comunicación
	Realizar una campaña para promover la participación en las elecciones municipales del 2019.	<i>2018-2019</i>	Interculturalidad

## 04 Gobernanza, seguimiento y valoración

### 4.1 Gobernanza

Siguiendo con la estrategia de coliderazgo, para la gobernanza de esta medida de gobierno se desarrollan mecanismos de gestión adecuados, tanto para la implementación como para su seguimiento y evaluación.

Para la implementación de la medida de gobierno, se cuenta con los técnicos de Interculturalidad y de Democracia Activa. Esta es una medida que requiere mucha transversalidad y un trabajo muy territorial. Creemos que la implicación de los distritos, así como de los técnicos y las técnicas de territorio, junto con los departamentos de comunicación, son clave para su éxito. En este sentido, tendrán un papel clave las personas responsables de Democracia Activa referentes de cada distrito, que son las que harán de engranaje entre los sectores y los territorios.

La medida de gobierno dispone de un sistema de indicadores que debe permitir el seguimiento que permitirá valorar anualmente el grado de ejecución. Este sistema de seguimiento irá, en parte, muy ligado al sistema de valoración que se está desarrollando desde Democracia Activa con el fin de poder tener indicadores que permitan evaluar la participación que realiza el Ayuntamiento de Barcelona.

Como ya se ha dicho anteriormente, aunque las acciones previstas abarcan hasta finales del 2019, creemos que esta es una medida viva y que irá nutriéndose de nuevas actuaciones. Por este motivo, se

hará un seguimiento continuado y se irá actualizando siempre que se crea conveniente.

Asimismo, desde la Concejalía de Participación y Distritos y el Comisionado de Inmigración, Interculturalidad y Diversidad, se promoverá el diálogo con los movimientos y las entidades en torno a la implementación de esta medida; asimismo, se compromete a hacer un retorno y una evaluación conjunta de las actuaciones desarrolladas a partir de esta medida.

### 4.2 Seguimiento y evaluación

Para el buen seguimiento de los objetivos marcados en esta medida, proponemos una serie de indicadores para cada eje que nos tienen que permitir conocer el grado de cumplimiento de cada objetivo. Todos los indicadores serán segregados por datos de género y edad, siempre que sea posible la recogida de estos datos.

Eje medida

Indicadores

**1. Reconocer y hacer visible la diversidad cultural reforzando la participación de personas de orígenes y contextos culturales diversos y sus agrupaciones en los canales de participación que el Ayuntamiento de Barcelona pone a disposición de la ciudadanía.**

- a. Porcentaje (%) de entidades culturales diversas en los consejos sectoriales municipales.
- b. Número y porcentaje (%) de procesos que han invitado a participar a entidades y colectivos de personas de orígenes y contextos culturales diversos.
- c. Número y porcentaje (%) de procesos que han contado con la participación de entidades y colectivos de personas de orígenes y contextos culturales diversos.
- d. Porcentaje (%) de participantes de los procesos participativos de orígenes y contextos culturales diversos.
- e. Porcentaje (%) de iniciativas ciudadanas impulsadas por entidades o agrupaciones de personas de contextos culturales diversos.
- f. Número de materiales internos realizados con visión intercultural.
- g. Número de diagnósticos realizados.

**2. Profundizar en el conocimiento de las realidades y necesidades socioculturales en el entorno de la participación ciudadana y contribuir al fomento de espacios de autonomía y de autoorganización de estos colectivos, a partir de un trabajo conjunto con actores de orígenes culturales diversos.**

- h. Número de nuevos proyectos presentados en la línea de subvenciones para fomentar la participación de colectivos con orígenes culturales diversos.
- i. Porcentaje (%) de aumento de presupuesto otorgado en la línea de subvenciones para fomentar la participación de colectivos con orígenes culturales diversos.
- j. Número de acciones realizadas con los órganos de participación y de los programas desarrollados en temas de interculturalidad..

**3. Fortalecer la capacidad del personal municipal y de otros agentes al servicio del Ayuntamiento para incorporar de manera activa la interculturalidad en las actuaciones dirigidas a promover la participación ciudadana y la mediación intercultural.**

- k. Número de itinerarios de formación para personas de orígenes y contextos culturales diversos en participación ciudadana, interculturalidad y mediación.
- l. Número de personas que han participado en los itinerarios de formación.
- m. Número de formaciones ofrecidas al personal municipal.
- n. Número de técnicos y técnicas municipales participantes en las formaciones.

**4. Incorporar criterios de diversidad cultural en los canales y medios de comunicación municipales.**

- o. Realización de campañas hechas en más de dos idiomas.
- p. Número de medios culturales diversos incorporados en el mailing de convocatorias.
- q. Número de acciones de publicidad pagada en medios culturales diversos.

**5. Facilitar el ejercicio de los derechos políticos de las personas residentes en la ciudad de Barcelona..**

- r. Incremento de inscritos extranjeros en el censo electoral con respecto a las anteriores elecciones.

# 05 Presupuesto

Esta medida ha contado con un presupuesto de 100.000 euros durante el 2017 y se prevé que en los años 2018 y 2019 sea de unos 400.000 euros, con implicación por parte de las diferentes direcciones de servicios.

Hay que tener en cuenta que estas cifras globales son aproximadas. Por una parte, porque la dotación presupuestaria de algunas actuaciones futuras no se puede estimar en el momento actual, y, por la otra, porque habría que añadir el importe correspondiente a gastos de personal del Ayuntamiento, que no se ha cuantificado monetariamente.

En relación con este último aspecto, cabe añadir que la mayor parte de la medida la realizan técnicos y téc-

nicas municipales y desde la propia estructura administrativa. Creemos que este es un hecho fundamental, ya que de lo que se trata es de que el Ayuntamiento incorpore en su hacer la interculturalidad. Aun así, se destina dinero a través de las convocatorias de subvenciones a proyectos externos, y en ocasiones se busca apoyo externo para poder desarrollar algunas líneas de actuaciones, como en el caso de la formación o del desarrollo de diagnosis.

Nos ponemos como reto y objetivo que el presupuesto destinado a proyectos y contrataciones externas vaya mayoritariamente a colectivos con contextos culturales diversos, y que sean estos mismos los que desarrollen las actuaciones y aporten su conocimiento.

### Presupuesto por años

Área	Área 2017	Previsión 2018	Previsión 2019
<b>TOTAL</b>	<b>100.000 €</b>	<b>259.000 €</b>	<b>153.000 €</b>

### Presupuesto por ejes

Ejes	Año 2017	Previsión 2018	Previsión 2019	TOTAL
<b>Eje 1</b>	22.000 €	3.000 €	3.000 €	28.000 €
<b>Eje 2</b>	45.000 €	55.000€	55.000 €	155.000 €
<b>Eje 3</b>	18.000 €	33.000€	33.000 €	84.000 €
<b>Eje 4</b>	13.000 €	40.000 €	27.000 €	80.000 €
<b>Eje 5</b>	4.000 €	128.000€	35.000 €	167.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>100.000 €</b>	<b>259.000 €</b>	<b>153.000 €</b>	<b>514.000 €</b>



Medida de Gobierno para  
**fomentar la participación de  
personas de orígenes y contextos  
culturales diversos en los  
canales de participación**



**Ajuntament  
de Barcelona**

Derechos de Ciudadanía, Participación y Transparencia